



Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60

Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2006, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de "Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima" correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.
- 2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de "Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima" correspondiente al ejercicio 2005 y la distribución de un dividendo de 0,7 euros por acción con cargo a la reserva de prima de emisión.
- 3.- Modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 18, 21, 22bis y 23 de los Estatutos Sociales con el fin de que la Sociedad se adapte a las previsiones de la nueva Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras y de ajustar ciertas reglas relativas al funcionamiento y retribución del Consejo de Administración.
- 4.- Modificar el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, a fin de adaptar la redacción de este precepto a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en relación con la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de quince días a un mes y el derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el Orden del Día.
- 5.- Fijar el número de Consejeros en 7 y nombrar al Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, por el plazo estatutario de cinco años.



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

- 6.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.
- 7.- Delegar en el Consejo de Administración, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, de la facultad de aumentar el capital social.
- 8.- Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 29 de junio de 2006